

2019-00121

Juzgado 01 Civil Circuito - Meta - Granada <j01cctogranada@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 22/02/2022 11:28

Para: EDUARDO.GARCIA.ABOGADOS <EDUARDO.GARCIA.ABOGADOS@HOTMAIL.COM>

☐ 50313310300120190012100

5/0

22 FEB 2022

SECRETARIA

RV: proceso digital**RV: PROCESO DE Reorganización Empresarial No. 2019-00121 de
URIEL ESTUPIÑAN ANGULO (SOLICITO COPIA DEL EXPEDIENTE - ACREEDOR BANCO
DAVIVIENDA)

Yadira Linares <insolvencia@gdabogados.com.co>

Jue 24/02/2022 8:30

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Meta - Granada <j01cctogranada@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores

Juzgado Civil del Circuito de Granada - Meta

E.S.D.

Reciban cordial saludo,

En calidad de autorizada del Dr. Eduardo García Chacón, apoderado judicial de Banco Davivienda S.A. me permito manifestar que el link de expediente que se recibe en correo anterior no corresponde a un proceso en el cual el Dr. Chacón funje como apoderado.

Adjunto correo dentro del cual se solicitó copia digital del expediente de la referencia, el cual es el que requerimos.

Atentamente,

Yadira Linares

Abogada

Abogados Externos

Teléfonos: (571) 7431077 / 3118450531

Carrera 13 N° 29-41 oficina 216

Parque Central Bavaria

De: Sindy Lorena Fajardo <asistente.judicial@gdabogados.com.co>

Enviado el: martes, 22 de febrero de 2022 11:41 a. m.

Para: 'yadira linares' <yadira.linares.abogada@gmail.com>; insolvencia@gdabogados.com.co

Asunto: RV: proceso digital

De: Juzgado 01 Civil Circuito - Meta - Granada [mailto:j01cctogranada@cendoj.ramajudicial.gov.co]

Enviado el: martes, 22 de febrero de 2022 11:27

Para: EDUARDO.GARCIA.ABOGADOS <EDUARDO.GARCIA.ABOGADOS@HOTMAIL.COM>

Asunto: proceso digital

503133103001202100121-00

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o

archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Libre de virus. www.avast.com

RV: PROCESO DE Reorganización Empre... ↓ Descargar ↻ Guardar en OneDrive

RV: PROCESO DE Reorganización Empresarial No. 2019-00121 de URIEL E EXPEDIENTE - ACREEDOR BANCO DAVIVIENDA)

YL

Yadira Linares <insolvencia@gdabogados.com.co>

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Meta - Granada



SOLICITUDEXPEDIENTEII....
31 KB



Proceso de Reorganizaci...
91 KB



3 archivos adjuntos (593 KB) Guardar todo en OneDrive Consejo Superior de la Judicatura Descargar todo

Señores

Juzgado Civil del Circuito de Granada - Meta
E.S.D.

Reciban cordial saludo,

En calidad de autorizada del Dr. Eduardo García Chacón, apoderado judicial de Banco Davivienda S.A. adjunta.

Atentamente,



Yadira Linares

Abogada

Abogados Externos

Teléfonos: (571) 7431077 / 3118450531

Carrera 13 N° 29-41 oficina 216

Parque Central Bavaria

De: EDUARDO GARCIA CHACON <eduardo.garcia.abogados@hotmail.com>

Enviado el: jueves, 11 de noviembre de 2021 4:30 p. m.

Para: j01cctogranada@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: PROCESO DE Reorganización Empresarial No. 2019-00121 de URIEL ESTUPIÑAN ANGULO (SO

Señor Juez de Conocimiento:

Me permito remitir para su conocimiento el (os) documento (s) que se adjunta (n) al presente correo

Cordialmente,

3/3

Señor

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE GRANADA - META

E. S. D.

Referencia: Reorganización Empresarial de URIEL ESTUPIÑAN ANGULO C.C. 17.352.389.

Expediente: 2019 - 00121

Asunto: Solicitud remisión expediente

EDUARDO GARCIA CHACON, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.781.349 de Bogotá y tarjeta profesional No. 102.688 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado judicial del Banco Davivienda SA, me permito solicitar copia digital de todo el expediente de Reorganización Empresarial adelantado en este Juzgado por el Señor **URIEL ESTUPIÑAN ANGULO** identificado con C.C. **17.352.359**, solicitud que se reitera, toda vez que fue enviada el pasado 13 de Septiembre de 2021 sin que aún nos haya sido remitido el link de acceso.

Como consecuencia de lo anterior, me permito solicitar que la remisión del expediente sea enviada a nuestro correo electrónico eduardo.garcia.abogados@hotmail.com, el cual es nuestra dirección electrónica de notificaciones.

Del señor Juez,

Atentamente,

EDUARDO GARCIA CHACON

C.C. No. 79.781.349 de Bogotá

T.P. No. 102.688 del C. S. J.

Eduardo.garcia.abogados@hotmail.com

Señor

JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE GRANADA - META

E. S. D.

Referencia: Reorganización de URIEL ESTUPIÑAN ANGULO C.C. 17.352.389

Expediente: 2019 – 121

Asunto: Solicitud remisión expediente

EDUARDO GARCIA CHACON, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.781.349 de Bogotá y tarjeta profesional No. 102.688 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado judicial del Banco Davivienda, me permito solicitar copia digital del todo el expediente de Reorganización señalado en la referencia de este escrito.

Como consecuencia de lo anterior, me permito solicitar que la remisión del expediente sea enviado a nuestro correo electrónico eduardo.garcia.abogados@hotmail.com, el cual es nuestra dirección electrónica de notificaciones.

Del señor Juez,

Atentamente,

EDUARDO GARCIA CHACON

C.C. No. 79.781.349 de Bogotá

T.P. No. 102.688 del C. S. J.

Eduardo.garcia.abogados@hotmail.com

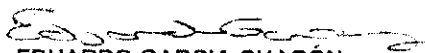
315

Señor

JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTÁ
JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO (TRANSITORIOS) DE BOGOTÁ
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BOGOTÁ
JUZGADOS PENALES DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ
JUZGADOS PENALES CON FUNCIÓN DE GARANTÍAS DE BOGOTÁ
JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE CUNDINAMARCA
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE CUNDINAMARCA
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES Y DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS.
JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA CIVIL, LABORAL, FAMILIA Y PENAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – SALA CIVIL Y LABORAL
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
E. S. D.

EDUARDO GARCÍA CHACÓN, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 79.781.349 de Bogotá y tarjeta profesional No. 102688 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado judicial de BANCO DE OCCIDENTE, BANCO COOMEVA Y BANCO DAVIVIENDA, en uso de mis facultades legales autorizo a la Dra. YADIRA LINARES LOTA identificada con cédula de ciudadanía 1.072.747.064 de Guaduas (Cundinamarca) portadora de la tarjeta profesional No. 306.214, para que haciendo uso de las tecnologías de la información de manera presencial, virtual, telefónica o por correo electrónico, pueda solicitar y obtener información de los procesos, revisar los expedientes, obtener copias físicas, magnéticas y/o digitales, solicitar copias de folios, retirar oficios, cuando sea necesario en los procesos que me encuentre reconocido como apoderado.

Atentamente,


EDUARDO GARCÍA CHACÓN
C.C. No. 79.781.349 de Bogotá
T.P. 102.688 del C.S.J.
Eduardo.garcia.abogados@hotmail.com

AUTORIZACIÓN GENERAL ↓ Descargar ☁ Guardar en OneDrive

AUTORIZACIÓN GENERAL



EDUARDO GARCIA CHACON <eduardo.garcia.abogados@hotmail.com>

Jue 20/01/2022 16:31

Para: insolvencia@gdabogados.com.co



AUTORIZACIONGENERA...

440 KB

Buenas tardes:

Me permito remitir para su conocimiento el (os) documento (s) que se adjunta (n) al presente correo

Cordialmente,

EDUARDO GARCÍA CHACÓN

C.C. 79.781.349 de Bogotá

T.P. 102.688 del C.S.J.

Responder

Reenviar

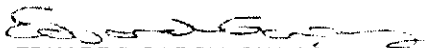
717

Señor

JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTÁ
JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO (TRANSITORIOS) DE BOGOTÁ
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BOGOTÁ
JUZGADOS PENALES DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ
JUZGADOS PENALES CON FUNCIÓN DE GARANTÍAS DE BOGOTÁ
JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE CUNDINAMARCA
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE CUNDINAMARCA
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES Y DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS.
JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA CIVIL, LABORAL, FAMILIA Y PENAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – SALA CIVIL Y LABORAL
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
E. S. D.

EDUARDO GARCÍA CHACÓN, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 79.781.349 de Bogotá y tarjeta profesional No. 102688 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado judicial de BANCO DE OCCIDENTE, BANCO COOMEVA Y BANCO DAVIVIENDA, en uso de mis facultades legales autorizo a la Dra. YADIRA LINARES LOTA identificada con cédula de ciudadanía 1.072.747.064 de Guaduas (Cundinamarca) portadora de la tarjeta profesional No. 306.214, para que haciendo uso de las tecnologías de la información de manera presencial, virtual, telefónica o por correo electrónico, pueda solicitar y obtener información de los procesos, revisar los expedientes, obtener copias físicas, magnéticas y/o digitales, solicitar copias de folios, retirar oficios, cuando sea necesario en los procesos que me encuentro reconocido como apoderado.

Atentamente,


EDUARDO GARCÍA CHACÓN
C.C. No. 79.781.349 de Bogotá
T.P. 102.688 del C.S.J.
Eduardo.garcia.abogados@hotmail.com

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE GRANADA

TRASLADO 07/2022

Proceso	Radicación	Demandante	Demandado	Clase de Traslado	Comienza	Vence
EJECUTIVO	2011-00279	MOLINOS ROA S.A	JAVIER MOLANO CORTES	LIQ DE CREDITO	09/03/2022	11/03/2022

La presente lista de traslado se fija en un lugar público de la Secretaría, por el término legal de un (1) día 08 DE MARZO de 2022 a las siete y treinta de la mañana (07:30 a. m.), se desfija a las cinco de la tarde (5:00 p. m.) y se agrega al expediente.

SUGHEY

SUGHEY RODRIGUEZ PARRADO
SECRETARIA